



Recomendaciones de Autismo España para salir a la calle por causa de fuerza mayor durante el estado de alarma

La Confederación Autismo España, y con el CERMI, recomendamos que la persona lleve consigo una serie de documentación para justificar ante los agentes la causa de fuerza de mayor.

Gracias a la instrucción de 19 de marzo de 2020, del Ministerio de Sanidad, por la que se establecen criterios interpretativos para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, **por fin las personas con discapacidad que tengan alteraciones conductuales, como por ejemplo las personas con Trastorno del Espectro del Autismo** y conductas disruptivas, el cual se vea agravado por la situación de confinamiento derivada de la declaración del estado de alarma, y un acompañante, **podrán tener la garantía jurídica de poder circular por las vías de uso público y no ser multadas.**

Desde Autismo España celebramos la instrucción, y agradecemos al Ministerio de Sanidad que en estos momentos tan convulsos haya escuchado las peticiones del movimiento social de la discapacidad, y del autismo en particular.

Así mismo y al no establecer la instrucción, que tipo de documentación es suficiente para acreditar la necesidad, desde Autismo España **recomendamos que la persona lleve consigo en sus salidas:**

- ✓ **Certificado oficial de reconocimiento de Discapacidad.** En el caso de tener reconocida la discapacidad.
- ✓ **Prescripción de un/a profesional sanitario o social.** En el caso de disponer de ello (modelo adjunto).
- ✓ **Copia de la Instrucción de 19 de marzo de 2020, del Ministerio de Sanidad, por la que se establecen criterios interpretativos para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.** (instrucción adjunta).
- ✓ **Informes médicos, psicológicos o sociales complementarios** en los que se describan las necesidades individuales y/o la existencia de dificultades conductuales. En el caso de disponer de ellos.

No obstante, y en coherencia con las instrucciones emitidas por las autoridades competentes, desde Autismo España queremos hacer hincapié en el **carácter excepcional y de fuerza mayor de la instrucción** y recordarnos que es **fundamental QUEDARSE EN CASA.** Igualmente recordamos que es esencial **extremar las precauciones para prevenir el contagio** si, en caso de urgencia o extrema necesidad (por indicación terapéutica y de tratamiento de su discapacidad o condición de salud), las personas con TEA y sus familias tienen que salir a la calle. En este sentido, Autismo España apela a la **responsabilidad individual a la hora de afrontar las medidas establecidas.**